

Sucre, 07 de octubre de 2024
H.C.M. PIE N° 151/24

Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



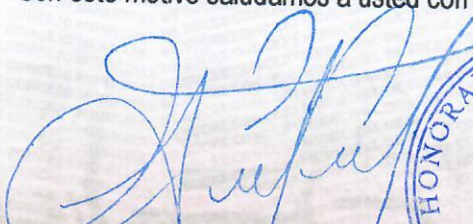
De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de octubre de 2024, a raíz del Informe 161 de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial del Concejo Municipal de Sucre, ha propuesto lo siguiente: Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación de los artículos 16 y 26 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con referencia a la solicitud del "Concejo Distrital D-4" que a través de su dependencia se haga una Petición de Informe Escrito, por lo cual remita arrojando con documentación de respaldo, respuesta a la siguiente:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 151/24

1. Informe documentalmente y fotostáticamente de todas las programaciones de regularización de quebradas en el D-4 para la gestión 2024.
2. Informe con documentación de respaldo sobre la continuidad del cronograma de regularización de quebradas del D-4 inscrito en el POA 2025.
3. Informe y especifique documentalmente cual es la lista, nómina de profesionales, personal técnico (ítem, contratos, consultoría, jornaleros y otros) para la regularización de quebradas del D-4

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.



Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE